

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**BELMONTE DE TAJO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio del 2018, acordó la aprobación inicial del siguiente expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto, sin que se vea perturbado el respectivo servicio.

Expediente de modificación de crédito número 06/2018

Primero.—Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 06/2018 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos:

- Aplicación 342-131: instalaciones deportivas. Laboral temporal, con un crédito de 7.000,00 euros.
- Aplicación 342-160: instalaciones deportivas. Seguros sociales, con un crédito de 2.500,00 euros.

Bajas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 1532-130: vías públicas. Retribuciones básicas: -9.500,00 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se someten los expedientes a exposición pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

Belmonte de Tajo, a 15 de junio de 2018.—El alcalde, Amador Salinas Haro.

(03/21.131/18)

